

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	REMOCION DE CIELO FALSO (YESO, MADERAMEN Y MALLA)
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-REM-018



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la remoción de cielos falsos y/o aleros, incluyendo revoques, malla de alambre y bastidores de madera, de los lugares indicados en planos de construcción y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Supervisor de Obra autorizará las áreas de intervención, sin dicha aprobación, el Contratista no podrá realizar la ejecución de los trabajos.

Las áreas a intervenir serán demarcadas y se levantará un registro de las mismas en planos y con fotografías.

Las áreas demarcadas en planos y autorizadas por el Supervisor de Obra serán removidas, para lo cual el Contratista deberá preparar el sector, a fin de que su personal pueda tener comodidad para realizar el trabajo, mediante caballetes, mesas de apoyo u otros sistemas.

Para la ejecución del ítem se procederá a la remoción del cielo falso, mediante el uso de herramientas menores. El Contratista deberá fragmentar los escombros en piezas manejables y retirarlas al lugar de acopio, el cual no deberá interferir u obstaculizar la libre circulación en la obra.

Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados por el Contratista en los lugares que éste especifique, dentro de los límites de la obra, tomando las previsiones necesarias para evitar cualquier accidente o daño a los operadores y/o a terceras personas.

Los escombros resultantes de los trabajos de remoción serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra.

Durante los trabajos inherentes a este ítem, es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor de Obra debe exigir el cumplimiento de dichas medidas, y el personal que no las cumpla deberá ser retirado del frente de trabajo.

4. MEDICIÓN

El ítem será medido por METRO CUADRADO (m²) de cielo falso retirado, acopiado y debidamente aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.